

0304

DECRETO N°
NEUQUÉN, 04 ABR 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10207 sancionada por el Concejo Deliberante el día 17 de marzo de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

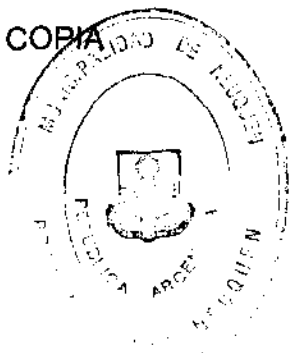
DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10207, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 17 de marzo de 2005, por la cual se renueva la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 162, Licencia Comercial N° 24.748, a favor del señor **CAMPILLO LUIS DARÍO, D.N.I. N° 18.444.282**, por el término de cinco (5) años, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. OE N° 12836-C-04)
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES.-

[Handwritten signature]
Lic. Quiroga Yanés, E. P. P. P.
Dirección Municipal de Despacho
Subsección de Asesoría Jurídica y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1511</u>
Fecha: <u>15 / 04 / 05</u>